REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de abril de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00062

Dentro del proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL instaurado por el CORRUMED S.A.S. en contra de HOVERNEY ARIAS ARIAS, vinculado el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS CONCESIONES MADERERAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA PULPA, PARA LA FABRICACIÓN DEL CARTÓN, EL PAPEL Y DERIVADORES DE ESTOS PROCESOS Y DE LAS ARTES GRÁFICAS DE COLOMBIA “SINTRAPULCAR”-SECCIONAL CALDAS, ANTIOQUIA-, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 01 de abril del 2022, la parte demandante allega constancia de haber efectuado la notificación en los términos del Decreto 806 de 2020 al demandado y al sindicato.

Verificada la gestión, se tiene que en efecto, se remitió en debida forma la notificación a los correos electrónicos de los que se aportó evidencia que corresponden al demandado y al sindicato vinculado el mismo 01 de abril de 2022; además de ello, para corroborar que el mail destinatario está habilitado a la fecha para recibir mensajes de datos, el Despacho remitió constancias de confirmación el 26 de abril del 2022, que fueron debidamente entregadas a los destinatarios, por lo que, se dispone incorporar al expediente digital tanto la evidencia de notificación como del envío de las constancias de confirmación y se ordena continuar con el trámite normal del proceso.

Así las cosas, para que tenga lugar la Audiencia contenida en el artículo 114 del CPTSS, se señala el DÍA TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos

y números de contacto al e-mail 02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de garantizar el acceso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 068
hoy 29 de abril de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf5a979334d4e4156fc689387317aa07b5a243ae0a97879367579d1f18c87c7**
Documento generado en 28/04/2022 04:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica